



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

HUEPIL, 21 de Diciembre del 2016

DECRETO ALCALDICIO N°3591/2016/

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de Octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$500.000.-
- d.- La Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2016, de la siguiente forma:

MODIFICACIÓN GESTIÓN INTERNA

AUMENTO DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
2211999	Otros servicios técnicos y profesionales	1	217.826
2403002001	Multas ley alcoholes benef servicio salud	1	64.561
		TOTAL	282.387

DSIMINUCION DE GASTOS

cuenta	denominación	gestión	monto
203001	Combustible para vehículos	1	282.387
		TOTAL	282.387

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE, este Decreto, con los antecedentes que corresponden a la Contraloría Regional del Bío Bío para su registro y control.



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Contraloría Regional del Bío Bío
 Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes



JAIME SERGIO VELOSO JARA
 ALCALDE